



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION  
Nº 2989/97

EXPTE Nº 14-25901-/97  
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997

VISTO:

La Acordada 25/95

Y CONSIDERANDO

Que el tribunal ha dispuesto la adecuación de los edificios del Poder Judicial de la Nación en el sentido de eliminar las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a los mismos.

Que a tal efecto, se encuentran en marcha numerosos emprendimientos en este sentido.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha preparado la documentación técnica para la contratación de dichas adecuaciones en los edificios ubicados en Viamonte Nº 1147, Lavalle 1638, Cerrito 536 y Juncal 941 de la Ciudad de Buenos Aires.

POR ELLO, SE RESUELVE

- 1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO ( \$ 41.308) para la adecuación edilicia de los inmuebles nominados en los considerandos tendiente a la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.
- 2) Aféctense las partidas pertinentes del presupuesto vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera.

21

JULIO G. NAVARRO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION